



HECHOS RELEVANTES

EXPRESS DE SANTIAGO UNO S.A. Y FILIAL

Al 31 de Diciembre de 2013

Con fecha 30 de abril de 2013, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas, donde se adoptó el acuerdo de designar a la empresa KPMG como auditor externo para el ejercicio 2013.

Con fecha 8 de julio de 2013, el Presidente del Directorio aceptó la renuncia del Gerente General de la Sociedad Don Guillermo Sarmiento Useche, designando en el cargo al Sr. Rubén Alvarado Vigar.

Con fecha 5 de agosto de 2013, se envió Hecho Esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros, en el que se señala que se informó a los Holders y a la Secured Party Trustees, que al 31 de julio de 2013 la Sociedad no cumplió con el mínimo requerido para el Debt Service Coverage Ratio ("DSCR") con respecto al Reporting Period terminado a esa fecha, y que la Sociedad no ha enterado al 31 de julio de 2013 en la O&M Account la cantidad exigida por el Indenture. Junto con esto, la Sociedad informó que estima cumplirá oportunamente sus obligaciones de pago en las instancias establecidas en el Indenture. Los incumplimientos señalados precedentemente no constituyen una causal inmediata de aceleración de los bonos. Finalmente se anticipó que la Sociedad pretende iniciar formalmente, el proceso de solicitud de waiver transitorio con los tenedores de bonos, en lo que respecta al DSCR y a los saldos mínimos requeridos en la O&M Account.

Con fecha 21 de octubre de 2013, se informó como Hecho Esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

1. De conformidad con lo informado en Hecho Esencial de fecha 5 de Agosto, la Sociedad ha obtenido de los tenedores de bono el waiver, solicitado mediante proceso que ha finalizado, con fecha 18 de Agosto. En consecuencia, se informó que ha renegociado satisfactoriamente con sus acreedores algunas disposiciones contractuales relacionadas con el cumplimiento del Debt Service Coverage Ratio ("DSCR"), los fondos mínimos requeridos en las cuentas denominadas O&M Account y Overhaul Account, entre otras materias. La Sociedad ha cumplido y estima cumplirá oportunamente sus obligaciones de pago en las instancias establecidas en el Indenture, todo lo cual fuere informado a los Holders y a las Secured Party Trustees.
2. El Directorio de la Sociedad ha aceptado la renuncia del señor Juan Antonio Guzmán Molinari al cargo de Director y de Presidente del Directorio, y en su reemplazo ha designado a don José Ferrer Fernández.
3. El Directorio de la Sociedad ha aprobado la suscripción de una operación con parte relacionada, la cual tiene por objeto contribuir al interés social y se ajusta en precio, términos y condiciones, a aquellas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. El contrato de suministro de repuestos y administración de inventario suscrito entre la Sociedad y Camden Servicios SpA, en virtud del cual esta última sociedad prestará servicios de abastecimiento, distribución y logística de inventario a Express.

Con fecha 15 de noviembre de 2013, el Directorio ha designado a don Jose Ferrer Fernández como Gerente General de la Sociedad en reemplazo del señor Rubén Alvarado Vigar. El señor Ferrer conservará su cargo de Director de la Compañía.



Con fecha 22 de noviembre, el Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del presente año, ha aceptado la renuncia al cargo de Director y Presidente del Directorio de la Sociedad, del señor Jose Ferrer Fernández, y ha designado en su reemplazo, como Director y Presidente del Directorio, al señor Javier Ríos Velilla.

Con fecha 12 de diciembre de 2013 la Contraloría General de la República tomo razón de la Resolución N° 182 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Addendum al Contrato Ad Referendum de Concesión de Uso de Vías para la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros Mediante Buses de fecha 27 de agosto de 2013, dicha modificación cambia la “Ficha Técnica Unidad de Negocio N°4” incrementando en lo principal el Parámetro PPT0 a \$475,25 para el período comprendido entre el 14 de diciembre de 2012 al 29 de abril de 2013, y posteriormente a \$476,29 desde el 30 de abril de 2013.

Con fecha 30 de enero de 2014 la Contraloría General de la República tomo razón de la Resolución N° 194 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Addendum al Contrato Ad Referendum de Concesión de Uso de Vías para la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros Mediante Buses de fecha 30 de agosto de 2013, dicha modificación incorpora Factores de Ajuste a los descuentos ICF. Respecto del indicador ICR-I, incorpora un párrafo relativo a la holgura, según el cual “por cada minuto elevado a 1,5 asociado al indicador SInct, se podrá aplicar un descuento de hasta 0,005 UF. El resultado del indicador ICR-I corresponderá al número de intervalos observados sin incidentes dividido por el número total de intervalos observados durante el mes de medición T.”. A consecuencia de ello, se amplía la holgura con lo que se reduce en un 25% la base de cálculo del descuento y el descuento se reduce a un 50% del valor original.

Adicionalmente esta modificación deja constancia que para determinar los niveles de servicio a que se refiere la letra (d) del acuerdo indemnizatorio aprobado por Resolución N° 259 de 2011, conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda, rigen plenamente los ajustes incorporados en el anexo 6 de este addendum, ya que estos no implican un cambio de los indicadores (ICF/ICR) ni en la metodologías.

Con fecha 31 de enero de 2014, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones emitió oficio N°966 mediante el cual el Sr Ministro de Transportes informa a la Sra. Directora de Presupuesto del Ministerio de Hacienda que la Concesionaria de la Unidad de Negocio N°4 (Express de Santiago Uno S.A.), cumplió con los niveles de servicio público y de situación financiera para el pago de la cuota 1 de la indemnización pactada, equivalente a UF330.367 (trescientos treinta mil trescientos sesenta y siete Unidades de Fomento) el 06 de febrero de 2014.